

BUIN, 05 de Marzo de 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 555 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Italo Pérez Galaz, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 554 de fecha 05 de Marzo de 2018, se otorga una Subvención Municipal a Corporación Municipal de Deportes de Buin, por un monto de \$50.000.000.-.

3.- El Convenio de Subvención, suscrito con fecha 05 de Marzo de 2018 entre la Ilustre Municipalidad de Buin a la Corporación Municipal de Deportes de Buin, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 12, de fecha 05 de Marzo de 2018.

DECRETO.

1.- Apruébese el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 05 de Marzo de 2018 entre la Ilustre Municipalidad de Buin a la Corporación Municipal de Deportes de Buin, RUT N° , registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 12, de fecha 05 de Marzo de 2018; documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- La subvención será imputada a la asignación presupuestaria 215.24.01.999.006 "Aporte Corporación Municipal de Deportes", Centro de Costo 25.02.18 "Subvenciones".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ITALO PEREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Por Orden del Sr. Alcalde

IPG GMG. V/S. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- Archivo SECMU

\\\10.10.0.2\secmu\marina\Nueva carpeta\Nueva carpeta2.0\Convenio Subvención\Corporación Municipal de Deportes.doc